



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2269 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 28 AGO 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe del Departamento de salud mediante el cual autoriza la adquisición de **EQUIPOS COMPUTACIONALES** para abastecer las necesidades del Programa M.A.I.S del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa.

La Solicitud de compra del Sr. Michael Quezada, Enfermero Coordinador programa M.A.I.S para la adquisición de **EQUIPOS COMPUTACIONALES**.

El certificado de presupuesto N°190 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-214-COT25 por la adquisición de **EQUIPOS COMPUTACIONALES** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2171 de fecha 18.08.2025, en virtud que el Proveedor adjudicado en este acto administrativo rechazó la orden de compra por error en la cotización.

AUTORIZASE emitir orden de compra al segundo oferente, ya que el primero se equivoca en la cotización como a continuación se detalla,

KRAKEN SPA

RUT: 77.437.385-3

\$ 541.990 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "M.A.I.S", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM / LGE / GVB / LAO / saa.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°190

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-214-COT25 por la adquisición de EQUIPOS COMPUTACIONALES con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 "OTROS" Centro de costo "MAIS" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$644.968**. Este certificado no acredita el flujo de caja.



CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 26 de agosto de 2025.